

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

San Olegario O. y C.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia del Palau; se reserva à las seis.

### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTESES.—En la sesion del 22 se aprobaron los poderes de los señores Munarriz, Alvarez-de-Eulate y Escudero diputados por Navarra, del señor Torner por Cataluña; del señor Moran suplente por Valencia; del señor Santafé, suplente por Aragon, y de los señores Sedeno, y de Bartolomé diputados por Segovia y se declararon nulass las elecciones de Cuenca.

—En la junta preparatoria del 24 se aprobaron los poderes del Sr. Bartolomé, diputado por Segovia. Los del Sr. Posadas par Filipinas no fueron aprobados. Lo fueron las elecciones de Alava, aunque no se habia presentado su diputado: y los poderes de los Sres. Arguelles (don Agustin) y de-la-Vega por Asturias, los del señor Ladron-de-Guevara por Avila, de los señores Gomez-Becerra, Infante, de-Silva, Gonzalez y Montesinos, y los de los señores Punarejo, Rey, Somoza, Pedralvez, Lamas-y-Mendez, Alcalde, Santiago-y-Muro, Nuñez-Falcon, Cortes, Saravia Enriquez, Llorente, Fernandez-Cid y Taboada por Galicia. La comision propuso que se aprobasen los poderes del señor Entrena diputado por Granada, y se mandó volver à ella este dictámen. Quedaron aprobados los poderes del señor Alvarez diputado por Zamora: no hubo lugar à deliberar sobre algunas quejas de varios electores de parroquia y de partido: la comision propuso para evitar semejantes inconvenientes que el asunto se pase à las próximas Córtes para su resolucion, y fué aprobado.

Igualmente se aprobó el dictámen de la misma comision, la que en vista de las actas que la habia pasado la diputacion permanente, relativas à las elecciones que habian hecho varios americanos que se habian fugado de los disidentes à Montevideo y Rio-Janeiro, y de la certificacion del ministro encargado de los negocios de España en esta nacion, opinaba no podia arriesgarse à presentar su dictámen y creia mas conveniente dejarlo à la deliberacion de las Córtes.

—En la junta del 25 de febrero juraron los señores diputados, y se procedió à la eleccion de Presidente: resultaron los señores don Rafael del Riego con 72 votos, Valdés (don Cayetano) con 56, Salvá con 1 y Tomas con 1 de 130 votos de total; por consiguiente quedó electo

presidente el señor Riego por 72 votos.

Se procedió à la eleccion de vice-presidente, y resultaron los señores Salvato con 73 votos, Gomez Becerra 30, Benito 20, Septien 1, Castejon 1, Infante 1, Tomas 1, quedando electo vice-presidente el señor Salvato por 73 votos.

Entraron à jurar y tomaron asiento en el congreso el señor Arguelles y otro señor diputado.

Se procedió à la eleccion de primer secretario, y resultó el señor Infante con 75 votos, el señor Sanchez 50, el señor Herrera Bustamante 1, el señor Zulueta 1, el señor Gomez 1, el señor Trugillo, y el señor Saavedra 1, de 130 de total; por consiguiente quedó electo primer secretario el señor Infante por 75 votos.

En la eleccion de segundo secretario salieron los señores Oliver con 70 votos, Bustamante 20, Sanchez 32, Flores 1, Taboada 1, Salvá 1, y Ramirez Arellano 1, de 126 de total; quedando por consiguiente electo segundo secretario el señor Oliver por 70 votos.

En la tercera eleccion salieron los señores Salvá con 74 votos, Sanchez 24, Taboada 27, Navarro Tejeiro 1, Calderon 1, Tomas 1, y Alcantara 1, de 129 de total; quedando electo el señor Salvá por 74 votos.

En la eleccion de cuarto secretario salieron los señores Prat con 76 votos, Sanchez 36, Calderon 2, Surra 9, Ferrer 1, de 124 de total; quedando electo cuarto secretario el señor Prat por 76 votos.

En seguida ocupó su asiento el señor presidente electo y lo mismo el vice-presidente y secretarios.

El señor presidente dijo: las Córtes del año 22 están solemnemente constituidas é instaladas.

Se leyó el artículo 119 de la Constitucion, y conforme à lo que en el se previene, se leyó la lista de los señores diputados que habian de componer la diputacion encargada de dar parte al rey de hallarse constituidas las Córtes, y del presidente que estas habian elegido.

Se leyó un oficio del señor secretario de gracia y justicia en el que manifestaba que S. M. se habia servido señalar la hora de la una del dia para recibir à la diputacion de las Córtes que debia comunicarle el acto de haberse constituido las Córtes y nombrado su presidente; en

su consecuencia y siendo la hora señalada por S. M. salió la diputacion para el real palacio, y à corto rato volvió anunciando el señor Valdes, como presidente de ella, que S. M. la habia recibido con el mayor agrado, y que le habia encargado digese à las Cortes que concurriria con mucho gusto à la apertura de sus sesiones el dia 1.º de marzo, señalando la hora de las 11 de la mañana para verificar este acto.

El señor presidente contestó: las Cortes se han enterado con particular satisfaccion de la contestacion de S. M. y quedan satisfechas del modo con que la diputacion ha cumplido con su encargo; y ya que S. M. ha señalado la hora de las 11, de la mañana para asistir à la apertura, todos los señores diputados se hallarán reunidos à las 10 de la misma mañana el dia 1.º de Marzo en traje de ceremonia.

*— De la sesion de abertura del primero del corriente tenemos solo los discursos pronunciados por S; M. y el Sr. Presidente. El de S. M. dice asi.*

SEÑORES DIPUTADOS.

» El acto de abrir solemnemente esta nueva legislatura es en sumo grado satisfactorio para Mí, y me persuado que lo será tambien para la Nacion toda, à quien dignamente representais. El ofrece un nuevo testimonio de la firmeza del régimen constitucional, y una nueva prueba de la seguridad y confianza con que marchamos por la senda que nos hemos propuesto.

» En los primeros pasos de toda mudanza política hay siempre circunstancias dificiles por la alteracion que es consiguiente sufran las fortunas, las esperanzas y las opiniones. En los dos años que han mediado desde la restauracion constitucional no han dejado de ofrecerse ocasiones, en que el orden y la tranquilidad han sido amenazados por los esfuerzos temerarios de imprudentes, que desconocen la fuerza del tiempo y de las cosas: pero la Nacion española, tan distinguida por su sensatez y constancia, puede justamente gloriarse de haber desconcertado tan vanas tentativas, ofreciendo un ejemplo poco comun en la historia de las naciones.

» Nuestras relaciones con las demas potencias presentan el aspecto de una paz duradera, sin recelo de que pueda ser perturbada: y tengo la satisfaccion de asegurar à las Cortes que cuantos rumores se han esparcido en contrario carecen absolutamente de fundamento, y son propagados por la malignidad, que aspira à sorprender à los incautos, à intimidar à los pusilánimes, y à abrir de este modo la puerta à la desconfianza y à la discordia.

» El estado interior de la Nacion no puede todavia ofrecer notables adelantamientos; porque el tiempo transcurrido desde que empezó la nueva época, es todavia muy corto para que puedan espermentarse; y por otra parte, los obstáculos tan graves como notorios que han sobrevenido han entorpecido considerablemente los progresos y mejoras que la Nacion debia prometerse. Sin embargo, en cuanto lo han permitido el tiempo y los medios que ha tenido el Gobierno à su disposicion, se ha procurado animar la agricultura, fomentar la industria, librar de trabas al comercio, y dar facil y espedito curso à todas las fuentes de la prosperidad pública. Las memorias que mis secretarios del Despacho presen-

tarán inmediatamente à las Cortes darán idea del estado en que se hallan los varios ramos de la administracion; y enterarán al Congreso de todo cuanto se haya hecho para llevar à debida egecucion las benéficas leyes y decretos dados en las anteriores legislaturas.

» A Mí solo me resta manifestar à las Cortes la firme esperanza que con su sabiduría y con su celo consolidaran la obra de la felicidad pública, estrecharán los vínculos de union entre todas las clases del Estado, y asegurarán por todos los medios la tranquilidad y confianza. Para lograr tan importantes fines mi gobierno contribuirá por su parte con todo el poder que le da la Constitucion; y la eficaz cooperacion de las Cortes y la fortaleza y cordura que caracterizan al pueblo español, lograrán al cabo coronar tan constantes esfuerzos afianzando para siempre la libertad y gloria de la patria.

— El Sr. Presidente le contestó en los términos siguientes

SEÑOR :

» Al oír de la boca de V. M. mismo la situacion en que se hallan las fuentes de la riqueza pública, el orden interior del Estado y sus relaciones exteriores, parece que todos deberiamos entregarnos à las mas alagueñas esperanzas de un porvenir venturoso.

» Las dificiles circunstancias empero que nos rodean, las maquinaciones repetidas de los enemigos de la libertad, y la resistencia que constantemente se encuentra en todo cambio de cosas, aun de parte de los que no odian las reformas, reclaman imperiosamente el mayor teson y energia para consolidar el actual sistema político. Para llevar à efecto las mejoras ya establecidas, es necesario apartar con mano fuerte los obstáculos que puedan oponérsele.

» Las Cortes, Señor, sin excederse de sus atribuciones, trabajarán incesantemente en vencer todas estas dificultades, y ademas se ocuparán en tomar en consideracion cuanto V. M. les proponga.

» Unidas intimamente à V. M. se prometen asegurar para siempre el goce de las libertades del pueblo español. Elevando por estos medios à la Nacion al grado de prosperidad à que es acreedora, procurarán al mismo tiempo dar nuevo brillo al trono constitucional de V. M., y harán ver al mundo entero que el verdadero poder y grandeza de un Monarca, consiste únicamente en el exacto cumplimiento de las leyes.

En el Redactor general de Cádiz leemos el artículo que sigue.

Habana 14 de Diciembre.

De Veracruz tenemos noticias hasta el 21 de Noviembre, traídas por el correo Sorpresa, que entró el 11, del corriente. En aquella época habia tranquilidad, asi como hasta el 12 en la capital, de cuya fecha tenemos cartas. El castillo seguia en comunicacion, y abasteciéndose todas las mañanas de la plaza sin ninguna oposicion: eran admitidos los bubnes de aqui à libre práctica, y se entregaban las correspondencias retrospectivas, como sino hubiese ocurrido nada. Sin

embargo, como de aquí salieron el 26 del pasado 450 hombres á relevar la guarnición, y que el general Dávila ha exigido para su manutención 16 mil pesos fuertes mensuales, amenazando que de lo contrario impediría la entrada de buques en puerto, y haría fuego sobre la ciudad; es de temer que no subsista por mucho mas tiempo la buena armonía: entre tanto era la intencion de los magnates de Méjico evacuar y abandonar enteramente la plaza, privado de esta suerte al fuerte de todos los recursos de ella; mas esta idea no encontraba apoyo en los afectos á Veracruz, que al parecer tienen influencia en el gobierno. Se respeta á los individuos y propiedades españoles, y al parecer el conato principal del nuevo gobierno era el atraerlos y tenerlos contentos. Habia alguna esperanza de que con el mismo objeto consintiese la bajada de la conducta con una buena escolta: pero el recelo de que no se guardaria la buena fé que desea inspirar retraeria á los particulares de aprovechar esta coyuntura para remesar fondos. Muchos si no todos los efectos existentes en Veracruz habian subido á Méjico y otros puntos, y algunos encontraban buen espendio.

El 6 se habia presentado á discusion de la junta suprema el proyecto formado por la comision de comercio para fijar el reglamento de libre comercio que ha de regir en lo sucesivo en los dominios imperiales: sus disposiciones principales, que se aseguran serán adoptadas y puestas en práctica inmediatamente, se reducen: primera; á que habrá cinco puertos habilitados para este libre comercio, á saber: Veracruz, Tampico y Alvarado en el Seno, y Acapulco y S. Blas en el mar del Sur. Segunda: que toda clase de frutos y mercancías satisfarán generalmente 15 por 100 sobre los aforos ó avalúos existentes, en bandera española; sea cual fuese su procedencia; y 25 por 100 sobre pabellon extranjero; exceptuando la harina y tabaco, cuya importacion está prohibida absolutamente. Tercera: que los buques estarán sujetos á estornar una cuarta parte de sus ventas en frutos del pais, pudiendo llevar el resto en especie metálica. Los derechos de esportacion son los siguientes: el oro 2 por 100; la plata 6 id., grana 10 id. sobre un avalúo fijo de fs. 75 ar.: y así de los demas. Se creia sin embargo que el derecho de la plata quedaria reducido á 3 por 100 en la discusion; y que asimismo se suprimiria la obligacion de extraer la cuarta parte de los cargamentos en frutos del pais. El navío Asia retardará su salida mas de lo que se pensaba, por tener que hacer algunos reparos.

Parece que el Sorpresa y la Diamante saldrán el 24 con los mercantes.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 5 de Marzo.

*El Sr. Gefe Politico de esta Provincia acaba de recibir la real orden siguiente.*

Gobernacion de la Península.—El Sr. Secretario del despacho de Marina me dice con esta fecha lo siguiente.

„El Rey se ha servido dirigirme en este dia el real decreto siguiente.—Habiendo tenido á bien admitir las renuncias que han hecho mis secreta-

rios de Estado y del Despacho D. Ramon Lopez Pelegrin de la Gobernacion de Ultramar é interino de estado D. Vicente Cano Manuel, del de Gracia y Justicia D. José Cienfuegos, del de Guerra D. Francisco Osorio del de Marina y D. Luis Sorela interino del de Hacienda; he venido en nombrar para el de Estado á D. Francisco Martinez de la Rosá, para el de la Gobernacion de la Península é islas adyacentes, de que estaba encargado D. Francisco Javier Pinilla, á D. José Maria Moscoso de Altamirá, para el de Ultramar á D. Manuel de la Bodega, para el de Gracia y Justicia á D. Nicolas Gareli, para el de la Hacienda á D. Felipe Sierra Pambley, para el de Guerra á D. Luis Balanzat y para el de Marina á D. Jacinto Romarate; quedando satisfecho de los servicios de aquellos, y siendo mi real voluntad que hasta que se presente este último continúeis en el desempeño del de Marina. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.”

Lo que de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1822.—Francisco Javier Pinilla.—Sr. Gefe Politico de la Provincia de Cataluña.

El Comandante general interino de esta provincia ha dirigido al Sr. Gefe político de la misma el siguiente oficio en contestacion del que se espresa en la orden del dia que insertamos en nuestro número 61.

EXCMO. SEÑOR.

„Los individuos del Ejército permanente en la crisis ocurrida en esta capital el 24 del mes último, no han hecho mas que llenar los deberes que les impone la ley auxiliando á las Autoridades encargadas del orden público; y la satisfaccion que V. E. les manifiesta por su comportamiento en aquel dia; es toda la recompensa á que puede aspirar.

Quando peligre la tranquilidad pública, me hallará V. E. dispuesto á repetir iguales pruebas de amor al orden; bien seguro de que será secundado por el Gobernador de esta plaza, su Estado Mayor y cuerpos de la guarnición á quienes comunico el oficio de V. E. de ayer que al paso que nos favorece á todos, será un nuevo estímulo para sacrificarnos si fuese necesario sosteniendo la observancia de la Constitución y de las leyes que gobiernan la Monarquía, contra los que traten de arrebatarnos tan preciosos derechos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona primero de marzo de 1822.—José Maria de Santocildes.—Excmo. Sr. Gefe Superior Politico de esta provincia.

El Ayuntamiento de Granollers ha dirigido al Sr. Gefe político el siguiente acerca de las ocurrencias del veinte y cuatro.

EXCMO. SEÑOR.

„Al mismo tiempo que ha sido de la mayor complacencia para este Ayuntamiento el oficio de V. E. con que le acompaña el bando pu-

blicado en esa ciudad, y le anuncia el restablecimiento de la tranquilidad en la misma, no ha podido dejar de serle muy doloroso el que hayan tenido lugar acontecimientos tan desagradables y tan funestos al nuevo orden de cosas. Es bien sensible que despues que deseamos tanto el restablecimiento de la Constitucion, y que tantos sacrificios fueron necesarios para conseguirlo se den golpes de esta clase, tal vez por aquellos mismos que obrando de este modo creen trabajar para consolidarlo, no considerando que solamente pueden propocionarnos el bien estar la observancia de las leyes de que le esperamos, y que sin el respeto á las autoridades constituidas son inútiles todas las leyes. Constitucion y orden es el voto de este Ayuntamiento unido intimamente con todos los buenos, y tan enemigo del bien de la patria considera al que intenta derribar el benéfico sistema que nos rige como el que apartándose del camino prescrito por la ley perturba el orden sin el que no puede subsistir la Constitucion. Por esta debemos sacrificarnos y para apartar todo lo que se oponga á su marcha, y esto hará el Ayuntamiento siempre que sea necesario. Al paso que este cuerpo tiene la satisfaccion de hacer conocer á V. E. los sentimientos que le animan, y que no desmentirá jamas felicita á V. E. por el servicio que ha añadido á tantos de que le es deudora la patria libertando á esa capital con su firmeza y oportunas providencias de los desastres á que la espusieron los estraviados, y dejando con su escarmiento afirmado el poder de la autoridad tan escandalosamente ultrajada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granollers 28 de febrerp de 1822.— Siguen las firmas.

*Sigue la suscripcion á nuestro cargo en favor de los necesitados presos por las ocurrencias del dia veinte y cuatro.*

	Rs. Vn.
<i>Suma anterior.</i>	2516.
V. B. H. y R.	60.
J. S. F.	40.
De la compañía de granaderos del tercer batallon de la M. N. V.	525.
De la primera compañía de dicho batallon por ampliacion	114.
De la tercera compañía de dicho batallon	340.
Don Agustin Ortells y Pintó	20.
Del Teniente de la compañía de granaderos del segundo batallon de M. N. V. por sí, y por los sargentos, cabos y varios individuos de la misma.	228.
<b>Suma rs. vn.</b>	<b>3843.</b>

**AVISOS.**

Sin embargo de que el producto del derecho que se impuso sobre las latrimas que se extrajesen de esta ciudad, estaba destinado á la limpieza del puerto y á otros interesantísimos objetos de salubridad, el Escmo. Ayuntamiento aten-

diendo las varias exposiciones de los vecinos, y á fin de facilitar la estraccion de los depositos; acordó en 5, del pasado Febrero que en lugar de los diez y seis reales, por cada carro lleno de escrementos, solamente se pagasen seis reales un real en lugar de los cuatro impuestos por barral grande y 17 maravedises en lugar de los dos reales por cada uno de los de media carga.

Lo que se avisa al público por disposicion de S. E. Barcelona 5 de Marzo de 1822.  
*Francisco Altés Vice-secretario.*

El juéves 7 del corriente á las 4 de la tarde se juntarán en la sala del consulado los acreedores de Jacinto Santaló del comercio de esta ciudad, y para la conveniente concurrencia se avisa á los interesados por disposicion del mismo tribunal.

*Embarcaciones entradas ayer.*  
españoles.

De Valencia y Tarragona en 6 dias el laud Smá. Trinidad de 23 toneladas su patron José Trullenque, con arroz á varios.

De idem en idem el laud Sto. Cristo del Grao de 20 toneladas su patron José Antonio Campos, con arroz á varios.

De idem en idem el laud idem de 30 toneladas su patron Manuel Iglesias, con arroz á varios.

De idem en idem el laud idem de 23 toneladas su patron Mariano Milá, con arroz y garbanzos á varios.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud N. S. del Carmen de 20 toneladas su patron José Larroda, con arroz y loza á varios.

De Cádiz y Alicante en 40 dias la Polacra N. S. del Rosario de 50 toneladas su patron Narciso Maciá, con trigo, garbanzos y cañamo á varios.

De Castellon en 2 dias el laud S. José de 15 toneladas su patron José Francisco Martinez con algarrobos de su cuenta.

De Cádiz, Denia y Tarragona en 30 dias el laud S. Antonio de 10 toneladas, su patron Gerardo, con grana, cacao y trigo á varios.

De Alicante y Denia en 26 dias la bombardista Sto. Cristo de los Aflijidos de 22 toneladas, su patron Pascual Collado, con bacalao, harina, trigo y corteza de granada á varios.

De Cartagena en 7 dias el laud S. José de 20 toneladas, su patron José Francisco Sala, con aceite, barrilla, corteza de granada, esparteria y otros géneros á varios.

De Vigo, Lisboa, Cartagena, Alicante y Denia en 38 dias el laud S. Antonio de 18 toneladas, su patron José Isern, con sardina y algodon á varios.

De Palma en Mallorca en 3 dias el jabeque S. José de 46 toneladas, su patron José Valls Frisa, con lana, trapos, escobas, havas, almendron y otros géneros á varios; trae la correspondencia.

**TEATRO.**

Hoy la Comedia el Amo Criado, Bolero y una pieza, el que la hace, que la pague. A las 6.